

Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRESE A PROFESIONAL QUE
INDICA, EN SUBROGANCIA.

TREHUACO, 31 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 479/

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 811 del 30/05/2008 y Decreto Alcaldicio N° 1534 del 30/09/2015 que nombra Asistente Social del CESFAM, de Trehuso y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria", modificada por la Ley N° 19.607, y sus modificaciones posteriores, y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** a la Profesional **DOÑA MARILIN GATICA GATICA** RUT. N° 12345678-9, Asistente Social del CESFAM, de Trehuso, como Jefe Subrogante del DESAMU, de Trehuso, a contar del **01 de Enero 2021** hasta el **31 de Diciembre 2021**, en ausencia del Titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LCI/EOA/EAV/VAE/mmb.-

Distribución

- Profesional
- Archivo Carpeta Profesional
- Asistente Social CESFAM.
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos

